MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 732/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA PARA LA AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE TAVAPY – PLURI-ANUAL ID Nº 337365, A LA EMPRESA BRAMANTE S.A.", CON RUC Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953791,.----------

Tavapy, 04 diciembre de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA PARA LA AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE TAVAPY – PLURI-ANUAL ID Nº 337365***, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: ***"la empresa Bramante S.A.", con Ruc Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953791.***----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa** ***"BRAMANTE S.A.", CON RUC Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953791***, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de financiamiento de los recursos "O.F. 03 (FONACIDE)",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Tavapy dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR a** ***"BRAMANTE S.A.", CON RUC Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953791***, la ***"LICITACION CONCURSO DE OFERTA PARA LA AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE TAVAPY – PLURI-ANUAL ID Nº 337365*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 412.000.000 (GUARANÍES CUATRCIENTOS DOCE MILLONES), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N° 026/2017

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA "PARA LA AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD, DEL DISTRITO DE TAVAPY-PLURI-ANUAL" ID 337365," A LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC Nº 80093023, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C. I. Nº 4.953.791.----------

Tavapy, 05 de Diciembre de 2017.-

VISTO: *La nota Nº 030 I.M. de la Fecha 04 de Diciembre del 2017 donde eleva a la Junta Municipal para su estudios y consideración la adjudicación a la Empresa* ***BRAMANTE S.A CON RUC Nº 80093023, "PARA LA AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD, DEL DISTRITO DE TAVAPY-PLURI-ANUAL" ID 337365,"y, ----------***

CONSIDERANDO: *Que, es atribución de la Honorables Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesiones en virtudes de llamados a licitación pública y a la licitaciones por concurso de oferta, cumpliendo los establecidos en el Art 36 Inc, a y c de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal .----------*

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de la fecha 14/06/2016, siendo considerado el dictamen de la comisión Asesora de Legislación.----------

Que, los recaudos legales se hallan establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 3966/10
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR, la adjudicación,** *a la empresa* ***BRAMANTE S.A CON RUC Nº 80093023, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C. I. Nº 4.953.791.*** *LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA* ***"PARA LA AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD, DEL DISTRITO DE TAVAPY-PLURI-ANUAL" ID 337365",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 412.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DOCES MILLONES.) IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Art. 2º.- **AUTORIZAR,** *la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada* ***"BRAMANTE S.A CON RUC Nº 80093023 "PARA LA AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD, DEL DISTRITO DE TAVAPY-PLURI-ANUAL" ID 337365",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de GS.* **412.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DOCES MILLONES) IVA incluido.**----------

Art. 3º.- **TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE** *al Ejecutivo Municipal y Remita copia a donde corresponda y cumplido archivar.----------*

DADA EN LA SALA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Abg. Viviana Ramírez Avalos
Secretaria General de Junta Municipal

Abg. Wilma Augusto
Presidenta de la Junta Municipal